



Referencia:	2022/00012806A
Asunto:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022.

1. ANTECEDENTES.

El Cabildo de Fuerteventura organiza, como cada año, en colaboración con el Ayuntamiento de Betancuria, las fiestas en honor a Nuestra Señora de la Peña, previstas de este año del 10 al 18 de septiembre. Las actividades programadas se realizan en el pueblo de la Vega de Río Palmas y en las calles del pueblo en las fechas indicadas, estando dirigidas a todos los sectores de población.

Las fiestas de La Peña tienen una tradición histórica importante en la isla de Fuerteventura, siendo proclamada su Romería Bien de Interés Cultural, y celebrándose las festividades, en principio con carácter religioso, desde el siglo XV. Desde el SXVII es proclamada Patrona de la isla de Fuerteventura, adquiriendo sus fiestas un carácter insular, asistiendo en peregrinación desde todos los puntos de la isla.

Actualmente las fiestas tienen gran acogida entre la población, y por razones culturales, religiosas, o simplemente de esparcimiento congregan a gran parte de los habitantes de la isla de Fuerteventura los días de celebración.

En relación a la programación, dispone de dos partes, una programación religiosa, responsabilidad de la Iglesia, que tiene lugar en la iglesia de Nuestra Señora de La Peña y en la plaza el día principal, programación que queda reflejada en el programa cultural sólo con el objetivo de dar mayor información a la población. Y por otro lado, el Cabildo de Fuerteventura plantea una programación de actos culturales con el objetivo de mantener las tradiciones históricas del pueblo mayorero y ofrecer un espacio de esparcimiento a los asistentes.

2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para el correcto desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022. Con esta iniciativa surgen una serie de necesidades, que se deben cubrir para dotar de la infraestructura y personal necesario para la ejecución del evento. Los/as adjudicatarios/as deberán encargarse de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato y descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



La redacción de este pliego se ha basado tanto en el Plan de Seguridad y Emergencias así como en el proyecto de diseño del mismo, por lo que el/a adjudicatario/a deberá atender y cumplir con lo descrito en este documento, y en el proyecto de diseño del evento, cuyos planos se encuentran detallados en el anexo a este documento.

3. DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR.

La ejecución material del contrato tendrá la duración necesaria para la organización, ejecución y desmontaje de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022. Dicho evento tiene previsto celebrarse desde el 10 al 18 de septiembre de 2022 en el Pueblo de la Vega de Río Palmas, término municipal de Betancuría.

El inicio de la prestación de servicios por parte de los/as adjudicatarios/as será el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del desmontaje, teniendo una duración de una edición.

Los equipos descritos en este Pliego, se consideran instalados en condiciones de funcionamiento óptimas, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y previa inspección y visto bueno del director/a del contrato.

En el plazo máximo de 3 días, la empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación necesaria para la solicitud de autorización para espectáculo público.

El plazo máximo de desmontaje, será el viernes 30 de septiembre.

En caso de causas sobrevenidas, denegaciones de permisos o derivadas de la situación sanitaria del COVID-19, el Cabildo de Fuerteventura podrá determinar la celebración del evento en otras fechas y/o cancelar el mismo.

4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES.

Con carácter general y según el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con lo previsto en la vigente normativa, u otras posteriores o complementarias a las que se relacionan a continuación:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centro o establecimiento que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>





- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, d 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo).
- Acuerdo de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de seguridad y Salud en el trabajo. Informe del grupo de trabajo montaje de espectáculos públicos.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por el R.D.842/2002, de 2 de agosto y al contenido del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

Los/as adjudicatarios/as se comprometen a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente concurso, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LOS/AS ADJUDICATARIOS/AS.

El/a adjudicatario/a deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

La empresa designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al/a responsable del contrato. Se deberá designar un/a coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a. Además deberá asegurar el cumplimiento de las fechas de montaje y desmontaje. Estará presente durante todo el tiempo que duren las tareas de preproducción, producción y postproducción.

Se mantendrán las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Asimismo, se debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

En ningún caso el/a adjudicatario/a podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El/a adjudicatario/a debe encargarse de prestar el servicio para la correcta celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022, debiendo soportar todos los gastos de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.

El dimensionamiento y dedicación de cada uno de los equipos humanos que den respuesta a cada área del servicio, deberá garantizar la cobertura y volumen de las funciones planteadas en el pliego, hasta el límite necesario para prestar los servicios con un nivel de calidad óptimo.

Las características de las prestaciones a contratar se encuentran englobadas en tres periodos de trabajo, preproducción, producción y postproducción.

6.1 Trabajos de preproducción.

El/a adjudicatario/a deberá realizar las tareas previas a la celebración del evento, las cuales se describen a continuación:

- Contratación de los diferentes proveedores objeto de subcontratación.
- Coordinación con los distintos proveedores, la disposición en tiempo y lugar de cada uno de los elementos infraestructurales necesarios para el montaje del evento.
- Asistir a la convocatoria de la Junta de Seguridad convocada por el Ayuntamiento de Betancuria.
- Asistir a las diferentes reuniones de coordinación general con el Ayuntamiento de Betancuria.

6.2 Trabajos de producción.

El/a adjudicatario/a deberá realizar las tareas de apoyo a la producción durante el montaje y desarrollo del evento, las cuales se describen a continuación:

- Deberá disponer de un/a auxiliar de producción el/la cual coordinará y dirigirá todas las prestaciones descritas en este pliego, realizando todas las funciones inherentes a dicha responsabilidad, en apoyo al personal del Cabildo de Fuerteventura, debiendo acatar todas las órdenes que éstos/as determinen.
- Ejecutar las diversas prestaciones descritas en este pliego según los planos de trabajo adjuntos como anexos, los cuales disponen la distribución de la infraestructura. Así mismo deberán seguir la indicaciones de la persona responsable de la dirección técnica y de el/a director/a del Plan de Seguridad. Dicha distribución podrá estar sujeta a modificaciones consensuadas en todo momento.
- Dirigir a los/as operarios/as destinados al montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para la celebración del espectáculo.
- Dirigir los/as operarios/as de limpieza de la zona.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



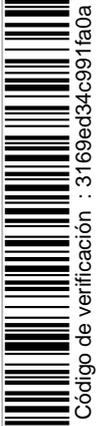
- Coordinar los transportes necesarios para el traslado de los materiales necesarios para el montaje de las infraestructuras.
- Responsabilizarse de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato asumiendo los gastos y posibles indemnizaciones que se puedan derivar de su relación laboral, afiliación a la seguridad social, accidentes y su formación en materia de riesgos laborales, protección y emergencias.
- Se anexa plano de la distribución de la infraestructura.

6.2.1 Medios personales

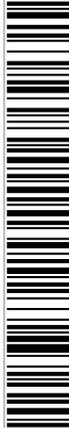
A continuación se detallan los perfiles profesionales y funciones específicas del personal necesario para la ejecución de esta fase contrato:

Operarios/as	<p>La empresa adjudicataria deberá aportar el personal y medios necesarios y suficientes para realizar las tareas a las que se obliga mediante la ejecución de las prestaciones tanto en el montaje como en el desmontaje, ajustándose a los tiempos marcado por la persona responsable del contrato. El número de operarios/as por día nunca puede ser inferior a 3.</p> <p>Entre las funciones a realizar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carga y descarga de material. ○ Instalación y ubicación de infraestructura, material y logística. ○ Apoyo en los cortes de calles a la policía local. ○ Colocación de la grifería y las rejillas en el área del peregrino. ○ Vallado para corral de cabras en la zona de parada de guaguas. ○ Colocación de portales de bienvenida en plaza y entrada al barranco. ○ Tareas de apoyo en al diseñador del Cabildo para el montaje de la decoración en el escenario y balcones de la Vega con camión elevador. ○ Forrado con vallado y cañizo. ○ Y cualquier otra función que surja del montaje y/o desmontaje de la infraestructura del evento, en los tiempos de cada actividad. <p>Durante los días que se detallan a continuación deberán estar presentes 3 operarios/as:</p> <p>Jueves 15. Día del pregón:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocación de 200 sillas en la Plaza de la Vega para el pregón. Deberán estar colocadas antes de las 19:00 horas. 2. Montaje y desmontaje de escenografía y organización del pregón.
---------------------	---

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3169ed34c991fa0a>

	<p>Viernes 16. Día de la romería:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desmontar carpas de 3x3 de la plaza. 2. A partir de las 16:00 horas colocación de las vallas de tráfico necesarias para ocupar el perímetro en la carretera para el paso de la romería y otras vallas de tráfico donde se requieran por el director del Plan de Seguridad y Emergencias. 3. Colocación de 300 sillas en la entrada de la ermita para la romería según indique el/a director/a del contrato. Deberán estar colocadas antes de las 16:00 horas y totalmente limpias. 4. Colocación de los catenarias de un metro de alto con sogas (para delimitar el espacio) y tarimas necesarias en el acceso a la puerta de la iglesia. 5. Retirada de toda la infraestructura una vez termine la romería (sillas, tarimas, pivotes) 6. Retirada de las vallas de tráfico de la carretera. Esta retirada debe realizarse una vez vaya pasando la última carreta, de tal manera que el adjudicatario debe de proveer de un camión escoba en el que se vayan cargando dicho material 7. Colocación de 2 mesas, con 10 sillas en el espacio indicado para el parrandeo de las rondallas, en el lugar indicado por el/a director/a del contrato. <p>Sábado 17:</p> <p>Eucaristía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retirada de las vallas antivandálicas de la delantera del escenario para la celebración de la eucaristía. 2. Colocar 800 sillas en la plaza para las actividades del día con un abanico en cada silla aportado por el Cabildo de Fuerteventura. Deberán estar colocadas antes de las 09:00 horas y totalmente limpias. <p>Puchero insular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Montar carpas de 3x3 de la plaza. 3. Después de la eucaristía quitar las 800 sillas para la celebración del puchero insular. <p>Encuentro de mayores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocación de nuevo de las vallas antivandálicas de la delantera del escenario. 2. Colocación de sillas, mesas e infraestructura necesaria de la plaza para el Encuentro de Mayores, dejar un espacio como zona de baile. Deberán estar colocadas antes de las 17:30. Dejar 50 para el concierto de noche. <p>Domingo 18:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocación de 200 sillas para los espectadores a colocar alrededor del terreno. Colocación de 28 sillas para los equipos, 14 para cada equipo. Colocación de una mesa federativa provista de 4 sillas. 2. Retirada de la infraestructura de la plaza y dejar todo guardado.
<p>Servicio sanitario</p>	<p>El contenido del servicio que se contrata, se concreta en la prestación de los servicios de asistencia sanitaria por personal capacitado y titulado; así como el traslado de pacientes que</p>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



preventivo	<p>necesiten de asistencia sanitaria en centros destinados a este fin. Todas las ambulancias deben reunir los requisitos, características técnicas, equipamiento sanitario y dotación del personal exigida, así como la célula sanitaria establecida en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por lo que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación del personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Las características de todos los vehículos de transporte sanitario, sea cual fuere su clase deberán cumplir las exigencias exigidas en el artículo 3 del real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de revisar el vehículo con el fin de asegurar que se encuentra en perfectas condiciones. Será requisito indispensable la presentación de las fichas técnicas de los vehículos, los permisos de circulación, las tarjetas de trasportes y las tarjetas sanitarias. Las ambulancias deben de estar a nombre de la misma empresa.</p> <p>A continuación se detallan los medios materiales y recursos humanos a implantar para la prestación del servicio sanitario preventivo de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022. En lo referente a los recursos requeridos de transporte sanitario por carretera de tipo asistencias, éstos se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 839/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, así como sus posteriores modificaciones.</p> <p>Este servicio se prestará en los días detallados a continuación:</p> <p>Jueves 15 de septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ambulancia clase B con dotación sanitaria, en horario de 20:00 a 23:00: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a. ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitaria. <p>Viernes 16 de septiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ambulancia clase B con dotación sanitaria, en horario de 10:00 a 16:00: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a. ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitaria. • 5 ambulancias clase B con dotación sanitaria, en horario de 16:00 a 06:00: <ul style="list-style-type: none"> ○ 5 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a. ○ 5 Técnicos/as de emergencias sanitaria.
-------------------	--

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



	<ul style="list-style-type: none">• 1 ambulancia clase C con dotación sanitaria, en horario de 16:00 a 06:00:<ul style="list-style-type: none">○ 1 TTS conductor/a.○ 1 médico.○ 1 DUE.• 1 Puesto médico en horario de 16:00 a 06:00:<ul style="list-style-type: none">○ 1 médico.○ 1 DUE. <p>El puesto asistencial habilitado (hospitalito), el cual deberá estar dotado, además de la medicación y el instrumental para la realización de soporte vital avanzado más un botiquín médico de primera intervención, al menos de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Camillas de atención sanitaria.○ Monitor multiparametrico (tensión, frecuencia, saturación).○ Equipo desfibrilador.○ Bomba de perfusión.○ Respirador.○ Todo aquel material necesario para cubrir el servicio. <p>Además deberá contar con un botiquín portátil.</p> <p>Sábado 17 de septiembre</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 ambulancia clase B con dotación sanitaria, en horario de 10:00 a 14:00:<ul style="list-style-type: none">○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a.○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitaria.• 1 ambulancia clase B con dotación sanitaria, en horario de 17:00 a 23:00:<ul style="list-style-type: none">○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a.○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitaria.• 1 ambulancia clase C con dotación sanitaria, en horario de 17:00 a 21:00:<ul style="list-style-type: none">○ 1 TTS conductor/a.○ 1 médico.○ 1 DUE. <p>Domingo 18 de septiembre</p>
--	--

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



	<ul style="list-style-type: none"> • 1 ambulancia clase B con dotación sanitaria, en horario de 11:00 a 13:00: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitarias - conductor/a. ○ 1 Técnicos/as de emergencias sanitaria. <p>Una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá acreditar la titulación exigida del personal designado para la ejecución del contrato.</p> <p>Será de obligatorio cumplimiento, que tanto los medios materiales como los recursos humanos, estén en el lugar del evento MEDIA hora antes del inicio de cada actividad.</p>
Reportaje fotográfico	<p>Realización de un reportaje fotográfico en el pregón y el día principal del evento, con un total de 200 fotos del evento. Las fotografías se deberán entregar en formato JPG con una resolución de 250 píxeles por pulgada y 2.000 píxeles de ancho que deberán entregar al servicio de Cultura una vez finalizado el evento como máximo 5 días después del mismo. El/a fotógrafo debe seguir las indicaciones del responsable del contrato, debiendo otorgarse la cesión en exclusiva según el artículo 48 de la Ley de Propiedad Intelectual.</p> <p>El Cabildo Insular de Fuerteventura se reserva el derecho de llevar a cabo cuantas reproducciones, modificaciones o adaptaciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o específica alguna.</p> <p>El/a adjudicatario/a no podrá emplear para sí mismo, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la corporación.</p>
Productos alimenticios y catering	<p>Todos los productos servidos por el/a adjudicatario/a han de cumplir todos los aspectos que especifica la normativa vigente sobre producción, manipulación, etiquetado, seguridad, higiene y comercialización de productos alimenticios. La conservación, el almacenamiento de los alimentos y la preparación deberá ajustarse a lo previsto en la normativa vigente. La empresa adjudicataria será la única responsable de las alteraciones que puedan sufrir los productos alimentarios y de las consecuencias que, para la salud de los usuarios puedan derivarse. El/a adjudicatario/a deberá llevar a cabo los controles de calidad en todo el proceso de preparación y manipulación de los alimentos. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de todos los aspectos recogidos en la normativa aplicable en materia de higiene de los alimentos, en base a lo estipulado en el artículo 17.1 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo de 28 de enero de 2002. Es requisito indispensable que la empresa adjudicataria tenga informe favorable de la última supervisión completa del sistema de autocontrol emitido por los servicios oficiales de control competentes, el cual deberá ser</p>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

entregado al Cabildo de Fuerteventura en el momento de la adjudicación del contrato. El /a adjudicatario/a deberá realizar cuantos controles, registros y verificaciones estén establecidos en el Sistema de Autocontrol Sanitario. El personal que tenga contacto con los alimentos ha de disponer del Carnet de Manipulador de Alimentos, de acuerdo con las disposiciones legalmente vigentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, el cual deberá ser entregado al Cabildo de Fuerteventura en el momento de la adjudicación del contrato. El adjudicatario/a vendrá obligado a utilizar siempre productos de primera calidad.

A continuación de se detallan las condiciones técnicas mínimas para la contratación del catering y productos alimenticios, separándolos por concepto, fecha, horario y composición.

- Agua para artistas que actúan en el escenario.
 - 150 botellas de agua pequeñas de 0,33 cl.

- Productos alimenticios en la ofrenda del Cabildo de Fuerteventura. Fecha y horario de entrega de los productos. El Cabildo de Fuerteventura estará representado en la Fiestas de La Peña con una carreta que llevará una ofrenda a la Virgen de la Peña. Los productos de dicha ofrenda, que se detallan a continuación, deben ser entregados el viernes 16 de septiembre a las 15:00 horas en el espacio que se acondiciona como parada de guaguas, a la entrada de la Vega de Río Palmas. Los alimentos se entregarán en cajas.

Ofrenda carreta del cabildo (alimentos no perecederos)	
Quesos variados (que no sea fresco)	8
Paquetes de gofio	8
Caja de tomates	1
Sacos de papas	2
Calabazas grandes 25 kilos	2
Piñas de millo	10
Paquetes de garbanzos	4
Paquetes de judías	4
Paquetes de lentejas	4
Paquetes de arroz	4
Latas de salchichas	4
Latas tomate frito	4
Latas de atún grande	4

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Latas de sardinas	4
Latas de jamonilla pequeñas	2
Paquetes grandes de macarrones	4
Paquetes de galletas para la leche	4
Paquetes de azúcar	4
Calabazas gigantes	2

- Catering degustación de la carreta Cabildo de Fuerteventura.
 - Fecha y horario de entrega de los productos.

El Cabildo aportará una segunda carreta que llevará el catering para proveer a los miembros del grupo folklórico que representará al Cabildo de Fuerteventura. Dicho catering deberá entregarse en cajas de plástico de rejilla. Las bebidas han de entregarse frías y los quesos deben servirse en platos cortados en porciones. Deberá entregarse el viernes 16 de septiembre a las 16:30 horas en el sitio conocido como Maja de la Vieja, a la salida de Betancuria, lugar desde donde parte la Romería de la Peña.

Degustación carreta del cabildo	
Botellas de refresco de varios sabores (se evitarán las marcas blancas)	10
Cervezas	60
Botellas de vino tinto de calidad media descolchadas	20
Botellas de agua pequeñas de 0,33 cl	200
Paquete de vasos para el vino	3
Paquetes de vasos para los refrescos	4
Cuencos de aceitunas	5
Platos de queso semicurado pimentón y normal (que no sea fresco). Cortados en bandejas y embalados.	10
Bolsas de biscochos	4
Paquetes de servilletas de 200 unidades	2
Bolsas de hielo con mantenedor del mismo	4

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3169ed34c991fa0a>

	<ul style="list-style-type: none"> • Catering grupos actuantes en el “parrandeo”. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fecha y horario de entrega de los de los productos: <p>Dentro de la programación de actividades, el viernes 16, habrán 2 grupos folclóricos que actuarán alrededor de la iglesia del pueblo de la Vega de Río Palma y el Cabildo de Fuerteventura les ofrecerá un refrigerio. El catering deberá entregarse en la mesa dispuesta para el grupo el viernes 16 de septiembre a las 21:30 horas. Las bebidas han de entregarse frías y las botellas de vino descolchadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Listado de productos a suministrar: 																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Catering grupos de parrandeo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Platos de queso semicurado pimentón y normal (no fresco). Cortados en bandejas y embalados.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tortillas grandes</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Botellas de ron (dos botellas de ron blanco y una de ron amarillo) (se evitarán las marcas blancas)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Botellas de refresco de varios sabores (se evitarán las marcas blancas)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Botellas de vino tinto de calidad media descolchadas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Bolsas de bizcocho</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Paquetes vasos de tubo reutilizables o reciclables</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Paquetes de vasos para vino reutilizables o reciclables</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bolsas de hielo con mantenedor del mismo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Empanadillas grandes</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Paquetes de servilletas de 200 unidades</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Paquetes de tenedores</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Catering grupos de parrandeo		Platos de queso semicurado pimentón y normal (no fresco). Cortados en bandejas y embalados.	4	Tortillas grandes	3	Botellas de ron (dos botellas de ron blanco y una de ron amarillo) (se evitarán las marcas blancas)	4	Botellas de refresco de varios sabores (se evitarán las marcas blancas)	10	Botellas de vino tinto de calidad media descolchadas	4	Bolsas de bizcocho	4		4	Paquetes vasos de tubo reutilizables o reciclables	1	Paquetes de vasos para vino reutilizables o reciclables	2	Bolsas de hielo con mantenedor del mismo	3	Empanadillas grandes	2	Paquetes de servilletas de 200 unidades	2	Paquetes de tenedores	2
Catering grupos de parrandeo																													
Platos de queso semicurado pimentón y normal (no fresco). Cortados en bandejas y embalados.	4																												
Tortillas grandes	3																												
Botellas de ron (dos botellas de ron blanco y una de ron amarillo) (se evitarán las marcas blancas)	4																												
Botellas de refresco de varios sabores (se evitarán las marcas blancas)	10																												
Botellas de vino tinto de calidad media descolchadas	4																												
Bolsas de bizcocho	4																												
	4																												
Paquetes vasos de tubo reutilizables o reciclables	1																												
Paquetes de vasos para vino reutilizables o reciclables	2																												
Bolsas de hielo con mantenedor del mismo	3																												
Empanadillas grandes	2																												
Paquetes de servilletas de 200 unidades	2																												
Paquetes de tenedores	2																												
Vigilantes de seguridad privada	El servicio de vigilancia privada, se prestará de conformidad a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP) y al Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre en el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP), así como sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones. Los servicios se prestarán mediante Vigilantes de Seguridad sin arma, debidamente habilitados y pertenecientes a la Empresa de Seguridad Privada contratada. La empresa contratada deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la																												

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

Dirección General de la Policía, para actividades de Vigilancia y Protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, siendo su ámbito de actuación la Nacional. La empresa será responsable del cumplimiento de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su normativa de desarrollo, así como cualquier disposición relativa a los servicios de seguridad. Los medios utilizados por la empresa de seguridad en la prestación del servicio deberán estar homologados por el Ministerio del Interior. El personal de seguridad prestará su servicio vistiendo el uniforme, ostentando el distintivo del cargo y portando la tarjeta de identidad profesional y los medios de defensa reglamentarios, que no incluirán armas de fuego. Únicamente podrá emplearse para la prestación del servicio, personal que haya obtenido previamente la habilitación del Ministerio del Interior. Estarán incluido el pago de las tasas de la Dirección Insular.

La empresa adjudicataria deberá presentar la Autorización de la Delegación Insular de Fuerteventura para la prestación de servicios de Protección, Seguridad y Vigilancia para uso Industrial S.L. 5 días después de la firma del contrato.

A continuación se detalla el planning establecido:

- Lunes 12, martes 13 y miércoles 14, 1 vigilante con vigilancia 24 horas para equipos de sonido e iluminación en escenario e infraestructura general instalada.
- Jueves 15, 2 vigilantes con vigilancia 24 horas para equipos de sonido e iluminación en escenario e infraestructura general instalada.
- Jueves 15 al domingo 18, custodia de vallas y casetas en el acceso de salud a la Vega (dirección Pájara), en horario de 17:00 del jueves 15 hasta las 15:00 del domingo 18.
- Jueves 15 al domingo 18, custodia de vallas y casetas en el acceso de entrada a la Vega (desde Betancuria), en horario de 17:00 del jueves 15 hasta las 15:00 del domingo 18.
- Viernes 16:
 - 2 coches escolta (el vehículo debe estar serigrafiado con el logo de la empresa de seguridad privada y disponer de pivotes con luces) con vigilantes de seguridad para la escolta de los vehículos que transcurren por la vía, como son los vehículos de transporte colectivo de viajeros, con tarjeta de discapacidad, residentes, vehículos de emergencias o de la organización del evento, en horario de 16:00 a 06:00.
 - 5 vigilantes vigilando la zona central del evento, en horario de 16:00 a 06:00.
 - 2 vigilantes de seguridad en el corte de tráfico de la glorieta del Valle de Santa Inés y Vega de Río Palmas, en de 17:00 hasta las 04:00 del sábado 17.
 - 2 vigilantes de seguridad, zona de aparcamiento del barranco zona norte, en horario de 14:00 a 02:00 del sábado 17.
 - 2 vigilantes de seguridad, zona de aparcamiento del barranco zona sur, en horario de 14:00 a 02:00 del sábado 17.
 - 1 vigilante de seguridad en el aparcamiento para camiones de la Romería en

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



	<p>el Barranco, en horario de 17:00 a 22:00.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 vigilante de seguridad para custodia de vallas y casetas de salida de la Vega (dirección Pájara) en horario de 17:00 a 05:00 del sábado 17. ○ 1 vigilante de seguridad para custodia de vallas y casetas de entrada a la Vega (desde Betancuria) en horario de 17:00 a 05:00 del sábado 17. ○ 1 vigilante de seguridad para custodia de vallas y casetas en la zona de seguridad y emergencias en horario de 16:00 a 06:00 del sábado 17. <ul style="list-style-type: none"> • Sábado 17: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 vigilantes de seguridad con vigilancia 24 horas para zona general del evento. • Domingo 18: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 vigilantes de seguridad con vigilancia 24 horas para zona general del evento.
Auxiliares de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • 4 auxiliares de servicio en zona de generadores, en horario de 16:00 a 06:00. • 4 auxiliares de servicio en zona de baños, en horario de 16:00 a 06:00. • 2 auxiliares de servicio en zona de escenario, en horario de 16:00 a 06:00. • 1 auxiliar de servicio en zona de back stage, en horario de 16:00 a 06:00.
Servicio de grúa 4x4	<p>Durante la jornada del viernes día 16.09.22 en horario desde las 16:00 horas hasta las 06:00 horas del 17.09.22. El servicio consistirá en tener operativo una grúa 4x4 que actuará a demanda de los agentes de la autoridad, se ubicará en la zona de acceso al barranco.</p>
Servicio de traslado de mercancías	<p>Para la ejecución de la prestación del servicio de traslados, mediante vehículo de carga con brazo, se detallará conforme a los diversos espacios en los que se encuentra ubicada cada material a trasladar. Se ubicarán donde marque el/a director/a del contrato.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, el servicio de cultura notificará los horarios exactos de cada servicio.</p> <p>A continuación se detallan los servicios a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Traslado de ida y vuelta de 12 bloques de hormigón y de los hierros propiedad del Ayuntamiento de Betancuria por los distintos puntos del evento. Desde el garaje de la plaza pública hasta los distintos puntos. ▪ Traslado y colocación de los portales del Ayuntamiento de Betancuria en los accesos a los caminos de tierra. ▪ Traslado de ida y vuelta de dos carretas desde Tiscamanita a la Vega.
Certificado de seguridad	<p>La empresa adjudicataria, deberá aportar un certificado final de seguridad y solidez estructural e idoneidad de todas las estructuras desmontables no permanentes que se va a instalar en</p>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



estructural	este contrato, Deberá ser emitido por técnico competente y habilitado.
Carreta y burro para Romería	<p>Se precisa dos servicios de 2 burros y carretas engalanadas para el transcurso de la romería que tendrá lugar el viernes 16 y comenzará desde el lugar Majada de La Vieja. La hora a la que debe estar la carreta en el lugar indicado es a las 16:30 h. La carreta debe disponer de espacio para llevar el catering del grupo y la ofrenda. Se deberá coordinar con el responsable del contrato desde que punto partirá cada una de las carretas.</p> <p>Durante el recorrido de la misma se debe velar y garantizar el bienestar del animal. El Cabildo de Fuerteventura dispondrá de atención veterinaria durante el transcurso de toda la romería con el fin de garantizar su bienestar.</p> <p>Será de obligatorio cumplimiento las siguientes cuestiones con respecto al burro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se deberá facilitar la alimentación y el agua necesarias. ➤ Cuidar y proteger al animal de las agresiones, situaciones de peligro, incomodidades y molestias que otras personas o animales les puedan ocasionar. ➤ Un équido puede cargar un peso equivalente a 1/3 de su peso total. Y puede tirar no más del doble de su propio peso, incluyendo el vehículo bien nivelado y en buen estado. <p>Queda prohibido obligar a trabajar a animales de menos de seis meses de edad, enfermos, desnutridos, fatigados, o a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad. Lo anterior es aplicable a las hembras que estén preñadas.</p> <p>El Cabildo de Fuerteventura tramitará la Guía de Ferias y certámenes ganaderos en el Gobierno de Canarias, para la concentración de animales (romerías, ferias, concursos de arrastre, etc).</p>
Servicio de operario con camión especial con cuba de agua	<p>1 operario/a de 17:00 a 06:00 horas durante la jornada de la Romería y Ofrenda a la Virgen y posterior verbena.</p> <p>Disponer de un/a operario/a y maquinaria para la limpieza y el mantenimiento de los baños químicos que se instalarán en la zona, de uso exclusivo para la asistencia médica en la zona, siendo también del responsable del movimiento de las vallas del perímetro de seguridad. La empresa deberá ser gestora autorizada de residuos, disponiendo de un vehículo especial para extracción de residuos certificado y homologado. Debe de disponer de un vehículo de extracción de residuos y cuba para apagado de pequeños conatos de fuego con operario/a.</p>

6.2.2 Medios materiales

A continuación se detalla la logística e infraestructura necesaria para la celebración del evento, la cual deberá estar en perfectas condiciones de uso y debe ser material homologado para su utilización. Toda maquinaria deberá disponer de seguro de responsabilidad civil. Se incluyen los portes de traslados e instalación y

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



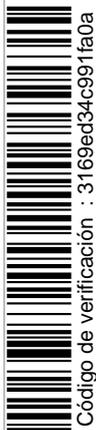
Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



combustible. Toda la infraestructura de este pliego deberá encontrarse perfectamente instalada **atendiendo al proyecto adjunto en los planos** y en las fechas indicadas.

Cantidad	Suministro en régimen de alquiler por servicio (con portes de traslados e instalación incluidos)
120	<p>Metros lineales de valla galvanizadas 2 por 2 metros, de peso mínimo 35 kilos con 4 vallas que sean puertas de acceso, incluidos los anclajes para su enganche entre ellas, con resistencia al viento en cumplimiento con la norma UNE 135 121 y UNE 135 122.</p> <p>2 bases por cada valla, bases para metros lineales de las vallas altas ancladas al suelo, peso mínimo de 5 kilos y homologado, resistente al viento, en cumplimiento con la norma UNE 135 121 y UNE 135 122. Se debe reforzar con póster de refuerzo con unión mediante tornillos a la valla y base regulable con soporte para clavar al suelo mediante picas.</p>
60	Metros lineales de valla baja de 2 metros de ancho incluidos los anclajes para su enganche entre ellas
120	Metros lineales de cañizo de mínimo 2 metros de altura los cuales serán colocados y enganchados en las vallas altas
60	Metros lineales de cañizo de 1 metro de altura para cubrir valla baja
18	Metros lineales de vallas antivandálicas de 1,21 de alto x 1,08 de ancho, homologadas, con posibilidad de apertura hacia el público. Se ubicación frente al escenario protegiendo la entrada al mismo y cumplirá con la normativa vigente en materia de seguridad, por lo que deberá acompañarse de certificado de fabricación y la resistencia de los materiales.
3	Jaimas con laterales de 5x5 de color blanco. Deberán disponer del peso necesario para que no se las lleve el viento, incluidas las campas de luz para cada jaima.
12	Cenadores o Jaimas con laterales de 3x3 de color blanco. Deberán disponer del peso necesario para que no se las lleve el viento, incluidas las campas de luz para cada jaima.
5	<p>Casetas de obra de 6x3 diáfanos, con alumbrado, climatizados, limpias y en perfectas condiciones de uso para la zona de seguridad y emergencias, durante 7 días.</p> <p>La ubicación serán dos en el área de Seguridad y Emergencias, dos en los cortes de tráfico de la policía local y una para protección civil, según indicaciones del director/a del contrato. Dado que las casetas irán destinadas a las emergencias que puedan</p>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



	<p>sucedier en el transcurso del evento, una de ellas deber disponer de un lavabo con conexi3n de agua, con un dep3sito de mnimo de 50 litros de agua limpia y otros de residuos.</p> <p>La empresa deber ser gestora autorizada de residuos, disponiendo de un vehculo especial para extracci3n de residuos certificado y homologado.</p> <p>Se deber enviar un transporte que pueda circular por las vas del pueblo de La Vega, ya que son muy estrechas.</p> <p>Se debern entregar 2 copias de las llaves al personal del servicio de cultura del Cabildo de Fuerteventura de dichas casetas.</p>
19	<p>Baos qumicos de palanca con dimensiones aproximadas de 2.33 x 1.22 x 1.2, con capacidad de dep3sito de mnimo 265 litros. Incluido el papel higinico. Cabinas independientes sealizadas para hombre y mujer.</p> <p>Estar incluida la gesti3n de residuos con vaciado y limpieza el 17 de julio por la maana.</p> <p>4 de ellos se quedarn en el pueblo de Antigua.</p> <p>La empresa deber ser gestora autorizada de residuos, disponiendo de un vehculo especial para extracci3n de residuos certificado y homologado.</p> <p>Se deber enviar un transporte que pueda circular por la zona del evento.</p>
3	<p>Baos qumicos de palanca para personas con diversidad funcional. Incluido el papel higinico. Gesti3n de residuos y con vaciado y limpieza el 2 de julio por la maana.</p> <p>Estar incluida la gesti3n de residuos con vaciado y limpieza el 17 de julio por la maana.</p> <p>La empresa deber ser gestora autorizada de residuos, disponiendo de un vehculo especial para extracci3n de residuos certificado y homologado.</p> <p>Se deber enviar un transporte que pueda circular por la zona del evento.</p>
1	<p>Carpa a dos aguas blanca de estructura de aluminio con cerramiento de lonas de PPVC ignifugas de medidas 30x35 metros (1.050 m2) para la plaza de la Vega de Ro Palmas. La plaza dispone de los anclajes para dicha carpa. Se incluyen todos los materiales, herramientas y maquinarias necesarias para su instalaci3n. Deber estar montada y certificada el lunes 5 de septiembre y se quedar colocada hasta el 26 de septiembre de 2022, fecha en la que podr empezar a desinstalarse.</p>

Documento firmado electr3nicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



C3digo de verificaci3n : 3169ed34c991fa0a

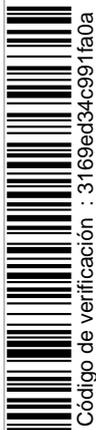


1	Carpa a dos aguas blanca de estructura de aluminio con cerramiento de lonas de PVC ignífugas de medidas de 15x30 metros (450 m2) para el área del peregrino/a en la Vega de Río Palmas. La plaza dispone de los anclajes para dicha carpa. Se incluyen todos los materiales, herramientas y maquinarias necesarias para su instalación. Deberá estar montada y certificada el lunes 5 de septiembre y se quedará colocada hasta el 26 de de septiembre de 2022.
40	Conjunto de mesa y dos bancos de madera por mesa, con sistema de bloqueo y capacidad de peso, con medidas aproximadas de 220x67 cm con capacidad para mínimo 8 personas.
4	Extintores CO2 (5kg) de riesgo eléctrico con su cartelería identificativa correspondiente. Incluidas las posibles recargas. Cualquier modificación deberá ser consensuada con la persona responsable del plan de seguridad y emergencias.
4	Extintores para fuegos de tipo ABC con su cartelería identificativa correspondiente. Incluidas las posibles recargas. Cualquier modificación deberá ser consensuada con la persona responsable del plan de seguridad y emergencias.
150	Bases new yersey para separación de carretera en tierra y deben estar rellenos para que se mantengan firme.
2	Carros de bloqueo de carácter móvil. Remolques de eje central de medidas aproximadas 7 x 2 de ancho, con estructura adicional capaz de resistir impacto de un vehículo de grandes dimensiones y que pueda anclarse a la carretera con el objetivo de cortar el paso del tráfico en la carretera general del pueblo de La Vega de Río Palma, o similar. Deberá poseer un cajón fabricado con perfiles de hierro y malla capaz de resistir la ubicación de cañizo de 2 metros de altura. Con vallado perimetral y luces de señalización, uno de ellos con dispositivo especial anti-camiones. Debe disponer de operario/a especializado de presencia física durante el evento por si se debe mover los carros por seguridad. Están Incluidos los portes de traslados al pueblo de la Vega de Río Palma.
800	Sillas de plástico duro de color blanco

6.3 Trabajos de postproducción.

El/a adjudicatario/a deberá realizar las tareas postproducción durante el desmontaje y desarrollo del evento, el cual comenzará al día siguiente de la última actividad. Realizando las tareas que se describen a continuación:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



- Desmontaje de la infraestructura.
- Coordinar a los/as operarios/as de desmontaje de la infraestructura necesaria para la celebración del evento.
- **Deberán repararse todos aquellos desperfectos ocasionado del desmontaje del evento, como pueden ser agujeros de las casetas,...**

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ La empresa adjudicataria designará **una persona** interlocutora a través de la cual se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

➤ Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de finalización de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato. Ejecutar las diversas prestaciones según los planos. Si alguno de los materiales no estuviera distribuido en el plano se concretarán con el/a responsable del contrato.

➤ Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a las vinculadas con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

➤ La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

➤ La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa preventiva que sea de aplicación a la actividad desarrollada. Así como la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el puesto de trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud del personal, la ciudadanía en general y las personas que trabajen en el desarrollo de la actividad. La empresa deberá nombrar a una persona encargada de la coordinación de la prevención de riesgos laborales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



➤ Todo el personal contratado o subcontratado deberá estar identificado y haciendo uso de los equipos de protección individual y colectivo para el desempeño de sus funciones o tareas.

➤ El/a adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

➤ La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

➤ La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.

➤ La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

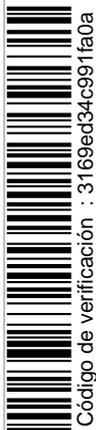
➤ El/a adjudicatario/a será el/a responsable del control y buena ejecución de todos y cada uno de los actos que se detallan en el programa.

➤ La empresa deberá aportar al Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento, como pueden ser: copia del contrato de servicios higiénicos donde figura el número de cabinas a instalar, copia del contrato de ambulancias, copia del contrato de seguridad privada donde figure el número de agentes, proyecto técnico de cada grupo electrógeno, y cualquier otro que el Cabildo de Fuerteventura estime oportuno. Toda esta documentación deberá ser entregada al director/a del contrato como máximo 3 días después de la adjudicación del mismo.

➤ Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.

➤ La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el Plan de Autoprotección y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



- El/a director/a de seguridad y el responsable de la empresa de seguridad privada deberá asistir a la convocatoria de la Junta de Seguridad que convoque el Ayuntamiento.
- El tiempo máximo de resolución de incidencias por cambios de última hora: máximo 1 horas.
- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

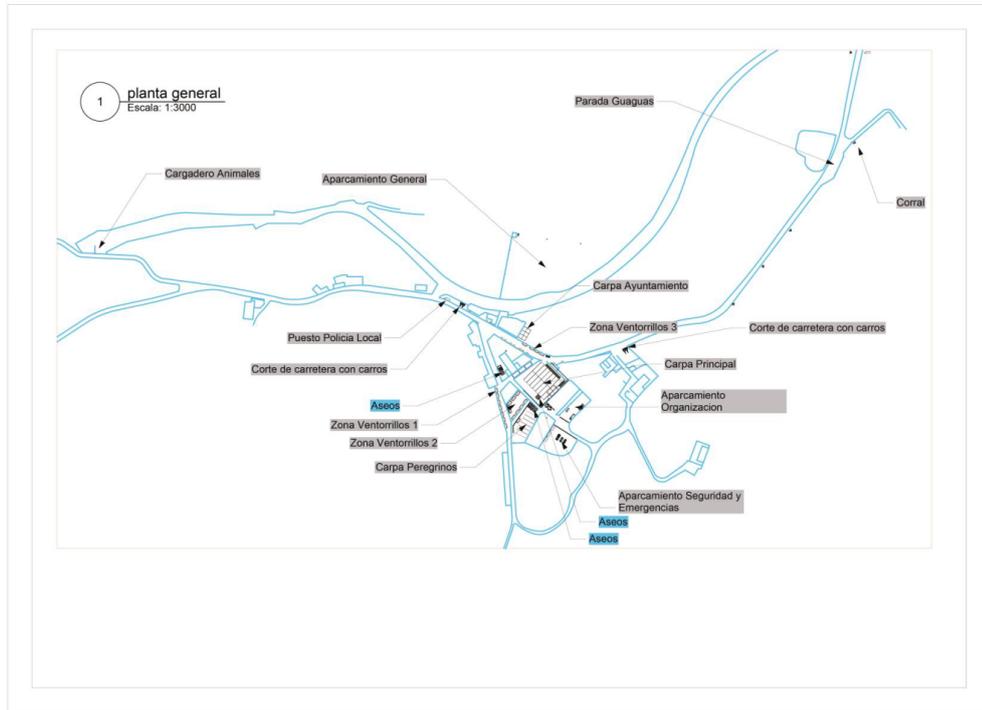
8. ANEXOS

Se adjunta planos del evento, de acuerdo al proyecto técnico del evento.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

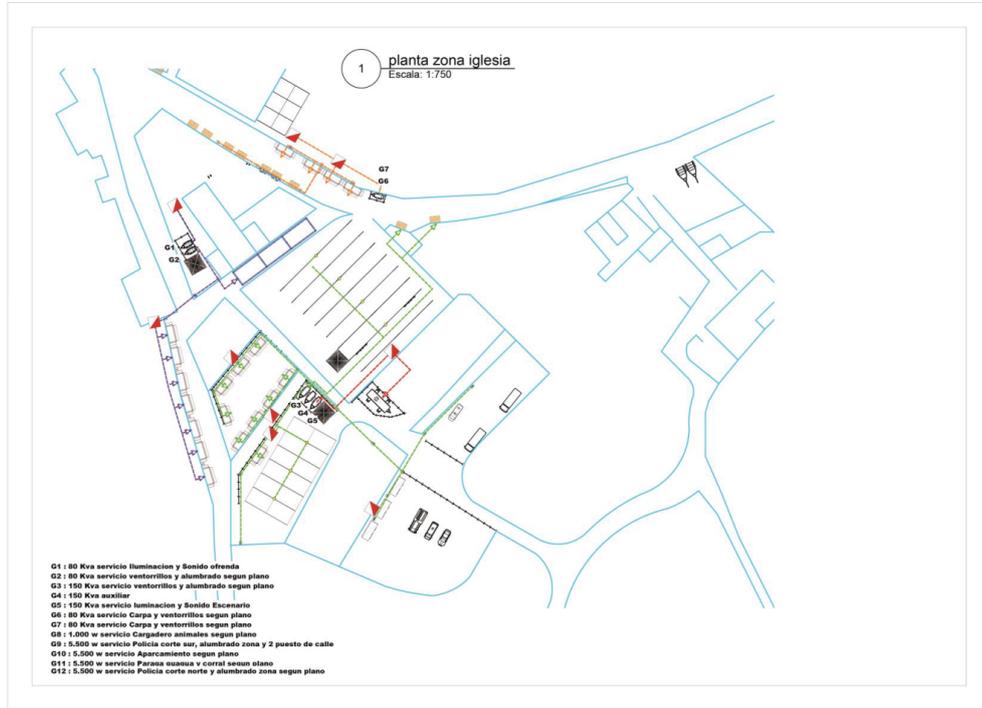


Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3169ed34c991fa0a>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>

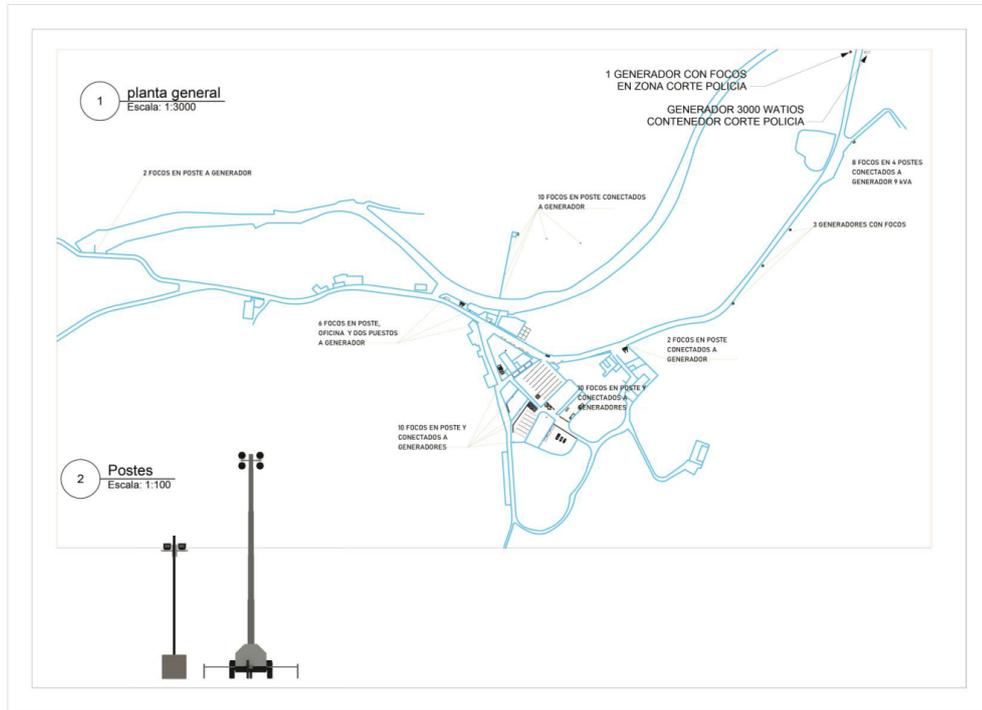


Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3169ed34c991fa0a>

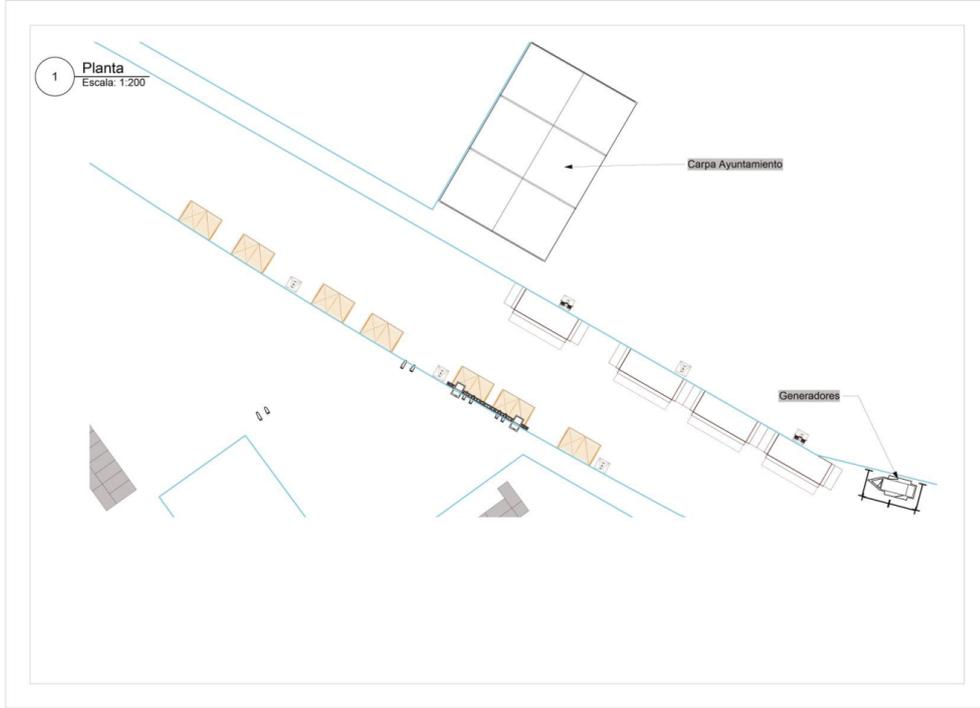
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



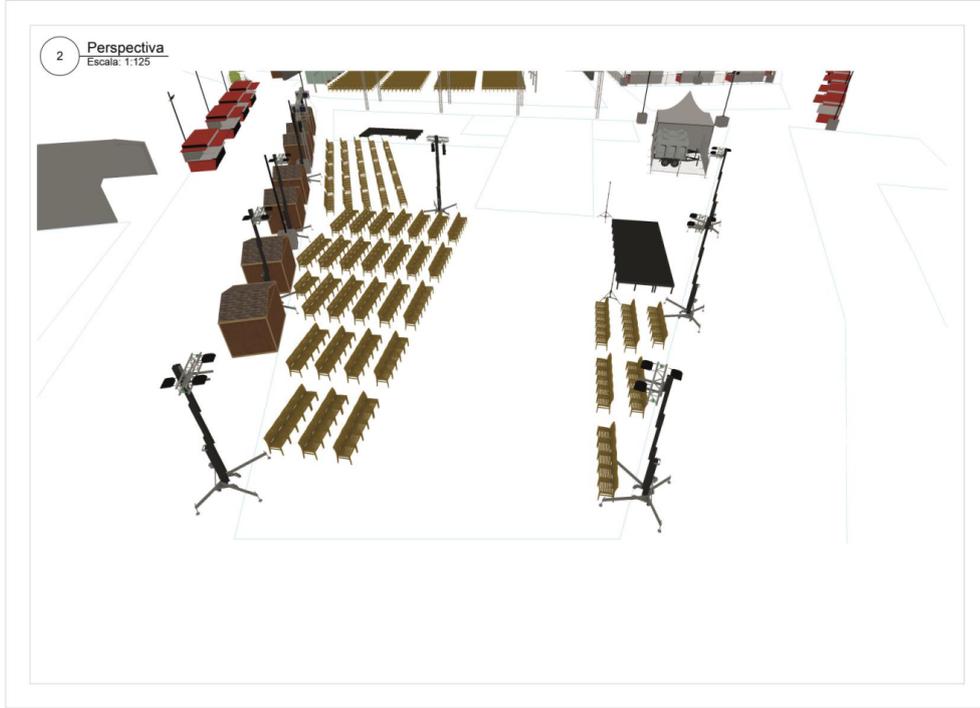
Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



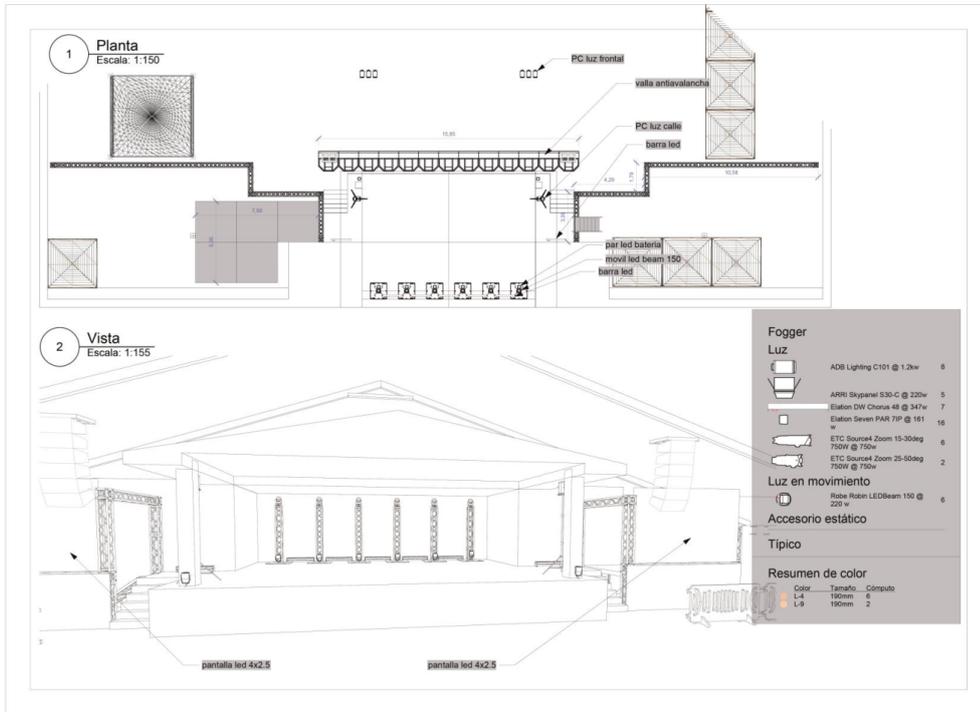
Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



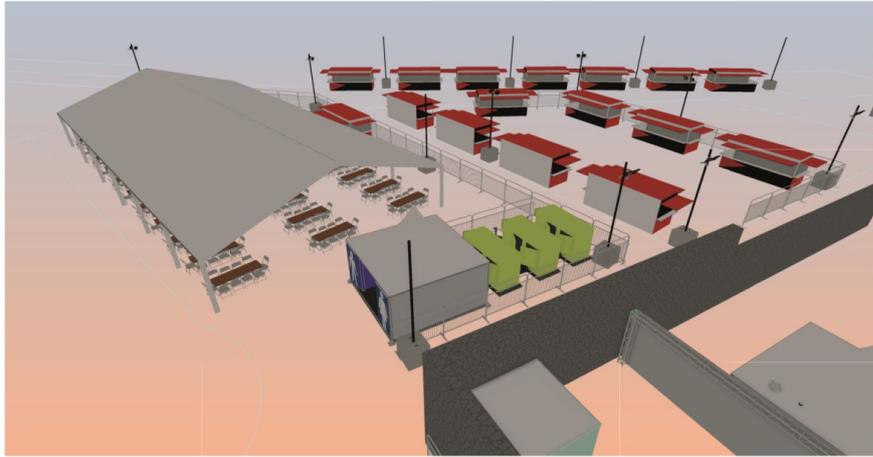
Código de verificación : 3169ed34c991fa0a



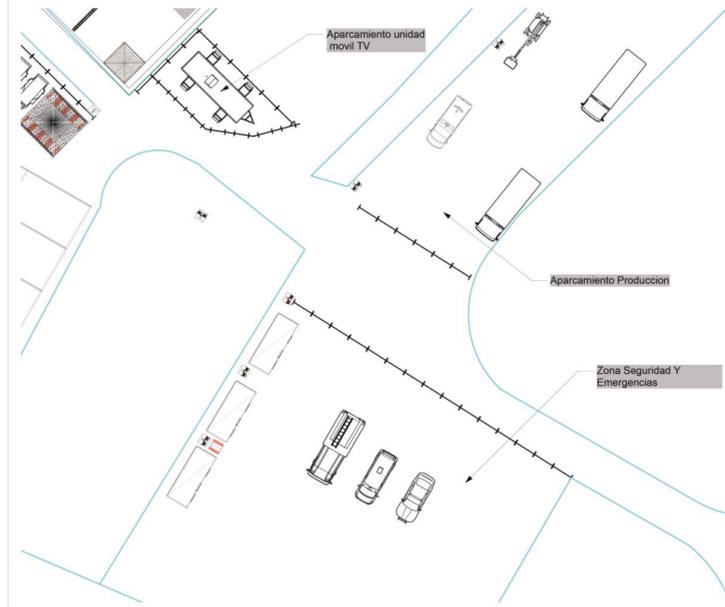
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



1 Perspectiva
Escala: 1:130



1 Planta
Escala: 1:250



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3169ed34c991fa0a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3169ed34c991fa0a>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>



Firmado electrónicamente el día
14/07/2022 a las 13:24:20
Técnica de Cultura
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Firmado electrónicamente el día
14/07/2022 a las 13:26:16
El Jefe de Servicio de Cultura
Fdo.: HORACIO UMPIERREZ SANCHEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734347241006760 en <http://sede.cabildofuer.es>